



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

**DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Los que suscriben, los Diputados **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO, JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someten a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO QUE ACUDEN A INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE A COBRAR EL DINERO DE LAS REMESAS QUE LES ENVÍAN DESDE EL EXTRANJERO**, al tenor de las siguientes:

1

ANTECEDENTES

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc

C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

Doc ID: 655a56259d4acffbd191efc122a580b933d2ba03

Las remesas, ¿qué son?, en un sentido llano, podríamos decir que, *Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen*. Por ende, el mejor ejemplo que podríamos exponer es el de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, que envían el dinero que ganan a sus familias en nuestro país.

Las remesas como parte de la economía mundial, representan un ingreso importante, no sólo para las familias que aumentan su ingreso a través de ellas, sino que, los países receptores, son grandes beneficiarios, ya que éstas, incentivan la economía con ese dinero, al aumentar el poder adquisitivo de la población que lo retira, que podría a su vez, impactar en mejores condiciones educativas, emprendimiento y por tanto generación de empleo y producción de bienes y/o servicios.

En nuestro país, el auge de las remesas comenzó a adquirir importancia en la década de 1980, cuando alcanzaron una participación cercana a 80 por ciento del total de transferencias captadas entre 1980 y 1982, proporción que fue superada en los dos años siguientes. *“A partir de 1985 se aprecia una fuerte reducción en la participación de las remesas familiares, lo cual se explica por dos factores: el hecho de que ingresaron importantes recursos por concepto de donaciones, las cuales fueron registradas en el rubro de otras transferencias, afectando en términos relativos la participación de las remesas”*, esto, debido a que en 1985 se aprobó *la Immigration Reform and Control Act (IRCA)*, una ley en la que se legalizaron aproximadamente 630 mil inmigrantes no autorizados, y unos 550 mil migrantes más, se legalizaron a través del programa *Special Agricultural Workers (SAW)* ¹, iniciado también durante ese año (*CONAPO*,

¹ Síntesis del Estudio Binacional México-Estados Unidos sobre Migración.

1999), siendo de esta forma que las personas migrantes volvieron a unirse con sus familiares, efecto que disminuyó el envío de estas remesas a México.

Al igual que en aquel entonces, la influencia de las remesas en la economía de nuestro país es un factor incesante en las últimas décadas que, por obvias razones alcanza trascendencia después de un acontecimiento que se convierte en catástrofe, tal es la certeza de este fenómeno que en su tercer informe de gobierno el presidente Andrés Manuel López Obrador presumió el “récord histórico de remesas” como un indicador de salud macroeconómica. Lo que nuestro connacionales no vieron con buenos ojos, y como ejemplo de ello, *Carlos Arango, presidente del Frente Nacional de Inmigrantes, que representa una veintena de federales y clubes de paisanos con más de 1 millón de afiliados en Estados Unidos, calificó de una "vergüenza el querer exponer como logro del gobierno el envío de remesas, cuando tienen desmantelada la red consular, sin servicio de pasaportes y sin recursos para la repatriación de cadáveres".*²

Además de que este reconocimiento viene desde el gobierno de Ernesto Zedillo, que reconoce la importancia de los migrantes mexicanos en su Plan Nacional de Desarrollo, al incluir, por primera vez, un apartado sobre los migrantes dentro del Plan Nacional de Desarrollo-PND 1995-2000 (1995), en específico se llamó el proyecto de “La Nación Mexicana”.³

Asimismo, mediados de los años noventa, el gobierno mexicano realizó acciones con el objeto de salvaguardar a las personas migrantes mexicanas en Estados

<https://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/BoletinesImpresos/Boletin4/HTML/Boletin/assets/basic-html/page1.html>

² Migrantes critican que AMLO presuma récord en remesas

<https://www.informador.mx/mexico/Migrantes-critican-que-AMLO-presuma-record-en-remesas-20210905-0029.html>

³ “En sí, el proyecto establecía que “la nación mexicana rebasa el territorio que contienen sus fronteras.

Por eso, un elemento esencial del programa Nación Mexicana será promover las reformas constitucionales y legales para que los mexicanos preserven su nacionalidad, independientemente de la ciudadanía o la residencia que hayan adoptado” (PEF, 1995:16).”

Unidos que van desde la creación de matrículas consulares, ventanillas de salud y el Instituto de Mexicanos en el Exterior.

Otra muestra de la relevancia reconocida, es que con el cambió histórico en el gobierno de México, dado en el 2000, con el triunfo de Vicente Fox en las elecciones presidenciales, la agenda migratoria era de vital importancia, ya que el 22 de marzo de 2001, viajó a California para celebrar un encuentro con la comunidad de personas migrantes mexicanas. En la que se refirió a ellos como los "héroes de México".⁴

Por ello, es innegable la importancia del apoyo de nuestros connacionales a través de las remesas que envían, ya que para las familias mexicanas, muchas veces suponen el único ingreso familiar.

Para muestra, el comparativo elaborado por el colectivo México ¿cómo vamos? de los estados que más remesas recibieron en el año 2021.

⁴ LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA: "DE LA LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA".

http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/files/15_Edgar_Castillo_Flores.pdf

Estados con mayores ingresos por remesas por habitante

Remesas per cápita estatal, enero a diciembre 2021



Estado	Dólares	Estado	Dólares
1 Michoacán	1049.71	17 Baja California	371.02
2 Zacatecas	971.31	18 Chiapas	341.61
3 Guerrero	740.42	19 Puebla	324.84
4 Guanajuato	698.69	20 Tamaulipas	319.98
5 Nayarit	691.40	21 Distrito Federal	319.59
6 Durango	678.69	22 Sonora	294.07
7 Jalisco	627.22	23 Coahuila	287.41
8 San Luis Potosí	610.11	24 Veracruz	252.35
9 Colima	594.62	25 Tlaxcala	236.12
10 Oaxaca	582.07	26 Nuevo León	227.33
11 Morelos	510.87	27 Estado de México	185.14
12 Aguascalientes	488.70	28 Tabasco	179.06
13 Querétaro	427.58	29 Baja California Sur	167.58
14 Chihuahua	424.49	30 Quintana Roo	167.17
15 Hidalgo	420.62	31 Campeche	158.88
16 Sinaloa	383.89	32 Yucatán	144.38

ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL BANCO DE MÉXICO.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La seguridad pública se ha convertido en una problemática constante para para las y los mexicanos ya que, según estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dentro de la Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana (ENSU), de 2021, el 64.5% de la población de 18 años y más considera que es inseguro vivir en su ciudad⁵, lo que debería volverse de atención fundamental por parte de los servidores públicos responsables de garantizarla. Y aunque, uno de los motivos utilizados frecuentemente por las autoridades es la constante la evolución del sistema jurídico, también es cierto que este debería ser el parteaguas para la implementación de medidas que vayan dirigidas a los sectores más vulnerables de la sociedad. Y, aunque éstas no han sido

⁵ ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU) (SEPTIEMBRE 2021)
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_10.pdf

suficientes para garantizar el derecho fundamental a la seguridad pública y mucho menos para disminuir la creciente ola de delincuencia que los mexicanos enfrentamos diariamente, en la que no ha podido asegurarse esta necesaria para el fortalecimiento de nuestra sociedad.

Esto, se materializa dentro de la Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana (ENSU), de 2021, citada anteriormente, en la que se puede apreciar que el 75% de la población siente inseguridad en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 68.7% en el transporte público, 61.4% en el banco y 56.2% en las calles que habitualmente usa.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE LUGAR JUNIO DE 2021 Y SEPTIEMBRE DE 2021 (Porcentaje)



Nota: Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde". Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Si bien es cierto que la Ciudad de México registró una de sus percepciones de inseguridad más baja desde 2015, de acuerdo con el multicitado estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), también lo es que continúan siendo alarmantes las cifras de percepción, en la que el 67.2 por ciento de los habitantes de la Ciudad de México dijeron sentirse inseguros.

Posición que ocupan las entidades federativas según la tasa de incidencia delictiva por tipo de delito

2018

CUADRO 2.2

Mayor sentencia ← → Menor sentencia

Posición	Homicidio ^a	Fraude y extorsión	Robo a casa habitación	Robo o asalto en la calle o transporte público	Robo total o parcial de vehículo	Amenazas y lesiones
1	Colima	Ciudad de México	Sonora	Ciudad de México	Aguascalientes	Sonora ^b
2	Baja California	Morelos	Baja California Sur	México	Ciudad de México	Guerrero
3	Chihuahua	Tlaxcala	Quintana Roo	Puebla	Baja California	Tlaxcala
4	Guanajuato	Yucatán	Baja California	Tabasco	Sonora	Ciudad de México
5	Guerrero	Querétaro	Campeche	Guanajuato	Jalisco	Jalisco
28	Durango	Tabasco	Zacatecas	Durango	Veracruz de Ignacio de la Llave	Guanajuato
29	Campeche	Michoacán de Ocampo	Oaxaca	Yucatán	Guerrero	Sinaloa
30	Coahuila de Zaragoza	Oaxaca	Michoacán de Ocampo	Nayarit	Oaxaca	Chihuahua
31	Aguascalientes	Zacatecas	Veracruz de Ignacio de la Llave	Zacatecas	Yucatán	Nuevo León
32	Yucatán	Chiapas	Guerrero	Colima	Chiapas	Baja California Sur

* Presenta coeficientes de variación mayores a 30%.
^a Cifras preliminares.
 Fuente: INEGI. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2018. CONAPO. Proyecciones de Población, 2010-2030.

Cómo podemos observar el robo o asalto en la Ciudad de México es el delito del que más constantemente padecen los ciudadanos, imaginemos ahora que el único ingreso familiar viene de una remesa y que tienes que ir a banco a retirarlo, y al salir, sufres uno de estos actos delictivos, quedándote sin un peso para la manutención y, en muchos casos gastos de educación y salud, para tu familia. Por ello, esta propuesta es oportuna, con el objeto de salvaguardar derechos fundamentales, y sobretodo, dotar a la ciudadanía de seguridad jurídica.

7

CONSIDERANDOS

1. Que el derecho fundamental a la seguridad pública implica una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos necesarios a fin de prevenir el delito y, en su caso, sancionarlo conforme a las leyes.
2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, norma que:

Artículo 21.- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc

C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

Doc ID: 655a56259d4acffbd191efc122a580b933d2ba03

aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

3. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 14, referente a la Ciudad Segura, establece que:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE APOYO PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS MIGRANTES, CON EL OBJETO DE QUE ESTAS PUEDAN CONTAR CON SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO AL MOMENTO



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

DE RETIRAR EL DINERO PRODUCTO DE LAS REMESAS QUE RECIBEN DE SUS FAMILIARES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, TRABAJE EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES ORIGNARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ESTOS PUEDAN RELIZAR EL COBRO DE REMESAS DE FORMA SEGURA.

ATENTAMENTE

9

Raúl Torres

DIP. RAÚL DE JESÚS
TORRES GUERRERO

Gonzalo Espina

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA
MIRANDA

Hector Barrera

DIP. HECTOR BARRERA
MARMOLEJO

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc

C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

Doc ID: 655a56259d4acffbd191efc122a580b933d2ba03



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

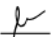

TÍTULO	PA Seguridad de retiro de remesas
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. SEGURIDAD RE...ESAS 222 (2).docx
ID. DEL DOCUMENTO	655a56259d4acffbd191efc122a580b933d2ba03
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

	02 / 16 / 2022 21:29:04 UTC	Enviado para firmar a Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) and Gonzalo Espina (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) por jesus.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.174.99
	02 / 16 / 2022 21:50:41 UTC	Visto por Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.92.181
	02 / 16 / 2022 21:51:23 UTC	Firmado por Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.92.181
	02 / 17 / 2022 16:56:46 UTC	Visto por Gonzalo Espina (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.220.157

TÍTULO	PA Seguridad de retiro de remesas
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. SEGURIDAD RE...ESAS 222 (2).docx
ID. DEL DOCUMENTO	655a56259d4acffbd191efc122a580b933d2ba03
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 17 / 2022 16:57:01 UTC	Firmado por Gonzalo Espina (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.220.157
 COMPLETADO	02 / 17 / 2022 16:57:01 UTC	Se completó el documento.

**II LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E:

Estimado Diputado Presidente:

Por este conducto hago de su conocimiento que el resolutivo de la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución enumerada en el punto quincuagésimo, denominada: *PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO QUE ACUDEN A INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE A COBRAR EL DINERO DE LAS REMESAS QUE LES ENVÍAN DESDE EL EXTRANJERO*, que presentaré en esta sesión ordinaria del veinticuatro de febrero del presente año, queda en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con su suficiencia presupuestaria, refuerce las campañas de la APP MI POLICIA y de la Estrategia de Seguridad por Cuadrantes en la que se contempla el "Acompañamiento a cuentahabientes" para que las familias de las Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero, conozcan de dichas acciones y puedan realizar el cobro de las remesas de forma segura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

